



San Francisco de Campeche, Camp; a 08 de diciembre de 2023.

Aprueban Consejo General del IEEC Lineamientos para cargos de elección popular para el PEEO 2023-2024

- **Se solicitará al INE la asunción parcial del Procedimiento del PREP.**
- **Lineamientos de verificación de autoadscripción calificada para candidaturas indígenas.**
- **Lineamientos para candidaturas independientes.**
- **Lineamientos para candidaturas para cargos de elección popular.**

A unas horas de iniciar el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), aprobó los lineamientos de verificación de autoadscripción calificada para candidaturas indígenas, candidaturas independientes, y para cargos de elección popular; así como también solicitar al Instituto Nacional Electoral (INE) la asunción parcial sobre el procedimiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) sea operado a través de un tercero.

Durante la 40ª. Sesión extraordinaria, presidida por la Consejera Electoral, Lirio Suárez Améndola, el Consejero Electoral Juan Carlos Mena Zapata al señalar que para garantizar a la ciudadanía el derecho de certeza sobre los resultados preliminares en la jornada electoral, propuso al pleno realizar la propuesta de solicitar al INE la atracción del sistema informático del PREP, derivado del dictamen presentado por el Comité Técnico Asesor del PPREP (COTAPREP).

La Consejera Electoral Nadine Moguel Ceballos, especificó que a pesar de los esfuerzos realizados para realizar el proyecto por parte de la Unidad de Tecnologías del organismo, las condiciones no son las óptimas por lo que deberá ser a través de un tercero, debido a que no se cuenta con la infraestructura tecnológica ni los recursos humanos para cumplir con las disposiciones establecidas para cumplir con los objetivos del PREP. Luego del debate donde participaron las representaciones de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y Revolución Democrática (PRD), se aprobó el Acuerdo CG/066/2023, con la modificación planteada.

En otro punto, el Consejero Danny Góngora Moo, manifestó que los "Lineamientos para verificar el cumplimiento de la autoadscripción calificada de las personas que se postulan como candidaturas indígenas a cargos de elección popular para el proceso electoral estatal ordinario 2023-2024 en el estado de Campeche", atienden el fin de realizar todas las actividades que permitan la adopción de acciones afirmativas a favor de grupos en situación desfavorable o de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables.

Así también, informó que entre otros elementos que deberá reunir una persona para obtener una candidatura indígena son: pertenecer a la comunidad indígena; ser nativa de la comunidad indígena; hablar la lengua indígena de la comunidad; ser descendiente de personas indígenas de la comunidad; haber participado activamente en beneficio de la comunidad; haber demostrado su compromiso con la comunidad; haber prestado servicio comunitario; haber participado en reuniones de trabajo

Comunicación Social



tendientes a mejorar las instituciones o resolver conflictos en la comunidad, y haber sido miembro de alguna asociación indígena para mejorar o conservar sus instituciones.

Posteriormente, a solicitud de las Comisiones de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas y Revisora de Lineamientos y Reglamentos, se aprobaron los Acuerdos CG/068/2023 de los "Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el registro de candidaturas independientes a cargos de elección popular para el proceso electoral estatal ordinario 2023-2024", y CG/069/2023 de los "Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024", ambos por unanimidad de votos.

El Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Abner Ronces Mex, expresó que con la aprobación de los Lineamientos para las candidaturas a cargos de elección popular en este Proceso Electoral 2023-2024, se establecen las directrices que los partidos políticos y candidaturas deberán observar en materia de coaliciones, procesos internos de selección de candidaturas, plataforma electoral, precampañas, campañas, plazos de registro, paridad de género, alternancia, bloques de competitividad, acciones afirmativas para las personas indígenas, juventudes, personas de la tercera edad, con discapacidad y de la comunidad LGTBTTIQ+, requisitos de elegibilidad, reelección, entre otros.

Señaló que algunas de las fechas para candidatura independientes son para manifestación de intención del 2 al 6 de enero; la obtención del apoyo ciudadano del 19 de enero al 17 de febrero, 30 días; solicitud de registro del 25 de marzo al 1 de abril, entre otras. Para candidaturas a cargos de elección popular: proceso interno de selección, del 11 de enero al 10 de marzo; precampañas del 19 de enero al 17 de febrero; registro de candidaturas del 25 de marzo al 1 de abril, por el principio de Mayoría Relativa, y del 8 al 15 abril por Representación Proporcional.

Comunicación Social